

Santo Domingo, Febrero 3 de 1866.—Firmado.—El Ministro de lo Interior y Policía, Pedro A. Pimentel.—Es copia.—El oficial mayor, Blas R. Bonilla.

---

Núm. 908.—DECRETO del P. E. aceptando la renuncia del general José María Cabral como Ministro de Guerra y Marina.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República.

En vista de lo expuesto en fecha de ayer por el ciudadano general José Maria Cabral, Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, renunciando dicha Cartera a causa principal de su quebrantada salud,

#### DECRETO:

Art. único. Queda aceptada la renuncia que hace el general José Maria Cabral, de la Secretaría de Estado de los Despachos de Guerra y Marina, estando satisfecho de la manera cómo ha desempeñado este destino.

Palacio Nacional de Santo Domingo a 17 de Febrero de 1866, 22º. de la Independencia y 3º. de la Restauracion.—Buena-ventura Baez.—Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, Pimentel.

---

Núm. 909.—DECRETO del P. E. mandando poner a disposicion del Ministro de Hacienda \$ 20000 en metálico, para llevar a cabo la conversion del papel-moneda emitido por los diferentes Gobiernos durante la Revolucion.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, por aclamacion del pueblo, Presidente de la República.

Considerando: que pacificadas las provincias del Cibao, es tiempo oportuno de llevar a cabo la conversion del papel-moneda emitido por los diferentes Gobiernos del período revolucionario.